

AYUNTAMIENTO DE PLIEGO



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA CANTINA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PLIEGO
Expediente Nº:	1619/2023
Servicio:	SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del inicio de la temporada deportiva 2023-2024, por esta Alcaldía ha sido detectada la necesidad de licitación de la concesión del uso privativo de las instalaciones de una cantina situadas en el polideportivo municipal para su gestión y explotación para un periodo de mínimo 3 años.

Visto el Pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas que ha sido incorporado al expediente y que ha de regir la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el marco de las competencias municipales y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la normativa vigente aplicable al Régimen Local, RESUELVO:

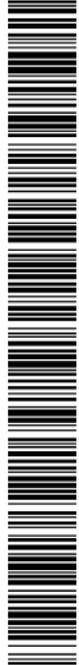
PRIMERO.- Aprobar expediente de contratación de la CONCESIÓN DEMANIAL DE LA CANTINA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PLIEGO, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación al mayor canon ofertado por la explotación del servicio

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas que ha de regir el contrato de explotación del servicio de cantina en instalaciones del Polideportivo Municipal.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación y el Pliego de condiciones, otorgando un plazo de 15 días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación para la presentación manual (no electrónica) de las ofertas.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30032>



001471c7929080226507e71f5060815x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO HUESCAR PEREZ (AYUNTAMIENTO DE PLIEGO)	ALCALDE-PRESIDENTE	08/11/2023 09:24